JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca veintidós (22) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-01749-00
PROCESO	EJECUTIVO
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO-CARLOS
DEMANDANTE	LLERAS RESTREPO.
	DANIEL DE JESUS MORENO LEON - LEIDY
DEMANDADO	ROCIO HERRERA OSPINA

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el despacho reconoce personería al abogado EDGAR SANTIAGO GOMEZ GOMEZ, igualmente mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1´113.699.029 expedida en Palmira y portador de la Tarjeta Profesional No.401.115 del C. S. de la J, como apoderado del extremo demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

La litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial, a su contraparte, junto a sus anexos.

Cumpla los requisitos del numeral 10 art 82 del Código General del Proceso, aportando la dirección física, y electrónica, donde reciban notificaciones, la litigante, la cual que debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRAP

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 32 hoy 23-02-2024

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal

Juzgado Municipal Civil 001 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **069f481c50d52d3d65035700167f617215dc01888c38565a59cae3dcf7aba47a**Documento generado en 22/02/2024 05:02:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica